Chinchiná, Caldas, julio 25 de 2022

Señores
INSATECH S.A.S.
persona Jurídica
Nit: 900.857.863-2
R/L: JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS
CC. 38.360.394 de Ibagué

REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 042 DE 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía" – articulo 2.2.1.2.1.5.2- numeral 8 del decreto 1082 de 2015, el suscrito EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ, mayor de edad y vecino del municipio de Chinchiná - Caldas, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 75.086.281 expedida en la ciudad de Manizales - Caldas, quien obra en calidad de Alcalde Municipal, según consta en acta de posesión protocolizada por Escritura Pública Nro. 1007 del treinta (30) de Diciembre de 2019, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por ustedes presentada dentro del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-042-2022, cuyo objeto contractual es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOSENSOR QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".***

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co-SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná, Caldas a los veinticinco (25) días de julio de 2022

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
(original firmado)

Elaboro: Luisa Fernanda Ocampo - contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos de la minuta: Lina Carmenza Castaño Aristizábal – jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Alejandro Jaramillo Gómez – Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte
Aprobó: rodrigo Franco Franco - Secretario Administrativo y Financiero.